



2014 - 07 - 01 - 04 - P08283

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "VALDIMAR S.A." CUANTIA: INDETERMINADA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

4 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
5 del Ecuador, hoy veintidós de Mayo del 2014, a las 10:00 AM
6 comparece ante mi, ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA
7 DAVILA, ~~NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA~~
8 comparece la señora PATRICIA VALDIVIESO PALACIOS,
9 quien declara ser de estado civil divorciada, de profesión
10 Doctora en Contabilidad, domiciliada en esta ciudad de
11 Machala, quien interviene en calidad de ~~GERENTE~~
12 ~~GENERAL DE LA COMPAÑÍA "VALDIMAR S.A."~~ y
13 debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
15 diecisiete de Octubre del año dos mil catce, según lo
16 justifica con los documentos que adjunta como
17 habilitantes. La compareciente es de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
19 conocer en este acto doy fe en virtud de la cédula de
20 ciudadanía que me fue exhibida y, me presenta para que
21 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
22 detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
23 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
24 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "VALDIMAR S.A.",
25 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
26 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
27 presente escritura pública la Dra. Patricia Valdivieso
28 Palacios, en su calidad de Gerente General de la



1 compañía VALDIMAR S.A., conforme justifica con la copia
 2 del nombramiento que acompaña, la cual se encuentra
 3 debidamente autorizada para el otorgamiento de esta
 4 escritura pública por la Junta General Extraordinaria y
 5 Universal de Accionistas de la compañía de fecha
 6 diecisiete de Octubre del año dos mil catorce, según
 7 consta de la copia certificada del acta que se adjunta. La
 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, con
 domicilio en la ciudad de Machala; y, declara su voluntad
 de otorgar la escritura pública de Reactivación de la
 compañía VALDIMAR S.A., de conformidad con el
 presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
 compañía VALDIMAR S.A., La compañía VALDIMAR
 S.A., se constituyó el diecisiete de Noviembre del año dos
 mil nueve, mediante escritura pública autorizada por el
 Notario Cuarta del cantón Machala; bajo la resolución
 número cuatrocientos cuarenta y siete de fecha dieciséis
 de Diciembre del año dos mil nueve, inscrita en el
 Registro Mercantil del cantón Machala bajo el número mil
 seiscientos cuarenta y siete, el día veintitrés de Diciembre
 del año dos mil nueve, b) La compañía VALDIMAR S.A.,
 durante el ejercicio fiscal dos mil trece, registró pérdidas
 que representan el cincuenta por ciento o más de capital y
 reservas, lo cual la colocó en la causal de disolución
 prevista en el numeral seis del artículo trescientos
 sesenta y uno de la Ley de Compañías vigente, motivo por
 el cual la Superintendencia de Compañías dispuso su
 disolución de oficio. c) La Junta General Universal y

John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTA DEL CANTON
 MAGDALENA - EL CANTON



1 Extraordinaria de Accionistas, en sesión de fecha
2 diecisiete de Octubre del año dos mil catorce, resolvió:
3 Uno.- Absorber o enjugar la totalidad de la pérdida
4 acumulada de la compañía registrada hasta el ejercicio
5 fiscal dos mil trece, esto es, USD\$24.650,88
6 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con
8 88/100) con cargo a la siguiente cuenta: a) "Patricia
9 Valdivieso Palacios" código contable No. 2.02.02.01.01
10 del grupo "Cuentas por pagar Socios". Dos.- Disponer que
11 en los libros de contabilidad de la compañía, se absorban
12 o enjugen las pérdidas señaladas con cargo a la cuenta
13 denominada "Patricia Valdivieso Palacios" código contable
14 No. 2.02.02.01.01 del grupo "Cuentas por pagar Socios",
15 por un valor de USD\$24.650,88 (VEINTICUATRO MIL
16 SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA con 88/100), subsanando con ello
18 a la compañía de la causal de disolución prevista en el
19 numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la
20 Ley de Compañías vigente, en la cual se encontraba
21 inmersa. Tres.- Aprobar la reactivación de la compañía
22 VALDIMAR S.A., conforme a lo estipulado en la Ley de
23 Compañías, Reglamento sobre inactividad, disolución,
24 liquidación, reactivación y cancelación de las compañías
25 anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones
26 y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso
27 de operación de sucursales de compañías extranjeras y
28 Resolución No. SCV-INC-DNASD-14-011. Cuatro.-

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CURRILO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 Autorizar a la Gerente General de la compañía, Dra. Patricia
 2 Valdivieso Palacios, a celebrar y suscribir la escritura pública de
 3 reactivación de la compañía. TERCERA.- Reactivación de la
 4 compañía: La otorgante Dra. Patricia Valdivieso Palacios, declara
 5 reactivada la compañía VALDIMAR S.A., conforme a lo
 6 establecido en los Artículos treinta y tres, doscientos cuarenta,
 7 trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y
 8 trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías, así como
 9 también conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV "DE LA
 10 REACTIVACIÓN" del Reglamento sobre inactividad, disolución,
 liquidación, reactivación, y cancelación de las compañías
 anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones, y de
 responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación
 de sucursales de compañía extranjeras. **CUARTA.-**
DECLARACION: Declaran, que la compañía no tiene contratos
 pendientes ni fallidos con el Estado Ecuatoriano y no tiene
 17 deudas con el IESS ni con ninguna institución pública. **QUINTA.-**
 18 Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar
 19 las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
 20 referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la
 21 plena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA**
 22 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
 23 hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda
 24 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
 25 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal,
 26 y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus
 27 partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge
 28 Jaramillo García, afiliado al Foro de Abogados, bajo el

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORB - ECUADOR

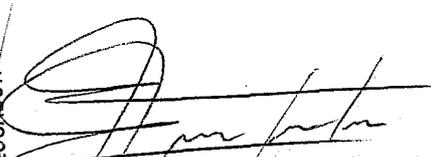
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VALDIMAR S.A.

En el cantón Machala, Provincia de El Oro, el día de hoy, ~~Diecisiete de~~
~~Octubre del año 2014~~ a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía
VALDIMAR S.A., ubicadas en la ciudadela Ciudad Verde, Mz. 15; se reúnen los
siguientes accionistas: ~~Patricia Alejandra Punin Valdivieso~~, propietaria de
~~(200)~~ cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una; acciones que representan el 10% del
capital social de la compañía; ~~Juan José Torres Valdivieso~~, propietario de
~~(2100)~~ dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, acciones que representan el 5% del
capital social de la compañía; ~~Patricia Valdivieso Palacios~~ propietaria
~~(2100)~~ dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una; acciones que representan el 5% del
capital social de la compañía; y, ~~Patricia Valdivieso Palacios~~, propietaria de
~~treinta y tres mil seiscientas~~ acciones ordinarias y nominativas de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una; acciones que representan el
80% del capital social de la compañía.- De conformidad con los Estatutos de la
Compañía, al encontrarse presentes todos los accionistas, al amparo de lo
previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar como
único punto del orden del día lo siguiente: **Conocer y resolver respecto de
la absorción o enjugar las pérdidas acumuladas de la compañía y sobre su
reactivación.** Luego de constatado el quórum, se da inicio a la presente Junta.
~~Patricia Valdivieso Palacios~~ Gerente General de la compañía, por decisión de los accionistas actúa como Secretaria de la junta la
Dra. ~~Patricia Valdivieso Palacios~~ Gerente General de la compañía. Se dispone
se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el
PRIMER Y ÚNICO PUNTO del orden del día, **"Conocer y resolver respecto de
la absorción o enjugar las pérdidas acumuladas de la compañía y sobre su
reactivación"**. Toma la palabra la Dra. Patricia Valdivieso Palacios, Gerente
General de la compañía/accionista, quien pone a conocimiento de los
accionistas que la compañía ha recibido una comunicación por parte de la
Superintendencia de Compañías de Machala, en donde se hace conocer a la
misma que mediante resolución No. **SCV.IRM.DIC.14.00372**, de fecha 15 de
Octubre de 2014, la entidad de control ha resuelto la disolución de la
compañía, todo esto en vista de que la misma se encontraba incurso en la

Ab. John H. Cabrera Dávalos
SECRETARIO

Pat
Secret

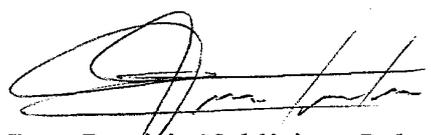
de la compañía. **Declaración Final.** Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 11h20, se levanta esta sesión. Firman: **SRA. SUSANA RAQUEL VALDIVIESO PALACIOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA; DRA. PATRICIA VALDIVIESO PALACIOS, ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA; ING. ALICIA ALFONSINA PUNIN VALDIVIESO, ACCIONISTA; SR. JUAN JOSE TORRES VALDIVIESO, ACCIONISTA; DRA. ELIA BEATRIZ VALDIVIESO PALACIOS, ACCIONISTA.**


Dra. Patricia Valdivieso Palacios
**ACCIONISTA-GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA**

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL COCO DELEGADOR

CERTIFICO: Que la presente transcripción es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la compañía **VALDIMAR S.A.**

Machala, 17 de Octubre de 2014


Dra. Patricia Valdivieso Palacios
**ACCIONISTA-GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191734358001
RAZON SOCIAL: VALDIMAR S A
NOMBRE COMERCIAL: VALDIMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALDIVIESO PALACIOS PATRICIA
CONTADOR: MINGO MOROCHO RIGOBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 23/12/2009
FEC. INSCRIPCION: 28/01/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA Y EXPLOTACION DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIADERO DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: CIUDAD VERDE Número: SN Manzana: 15
 Común: CIUDAD VERDE Oficina: 13 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TENNIS Email:
 valdimar_76@hotmail.com Celular: 094597420

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 19/11/2012 11:45:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191734358001

RAZON SOCIAL: VALDIMAR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: VALDIMAR S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CRIA Y EXPLOTACION DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIADERO DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: CIUDAD VERDE Número: SN Referencia: A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TENNIS Manzana: 15 Conjunto: CIUDAD VERDE Oficina: 13 Email: valdimar_76@hotmail.com Celular: 099597420

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 09/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: VALDIMAR S A

FEC. CIERRE:

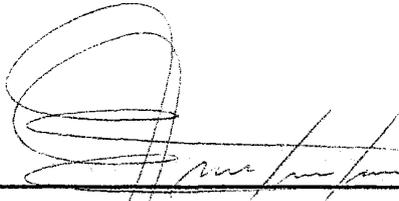
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

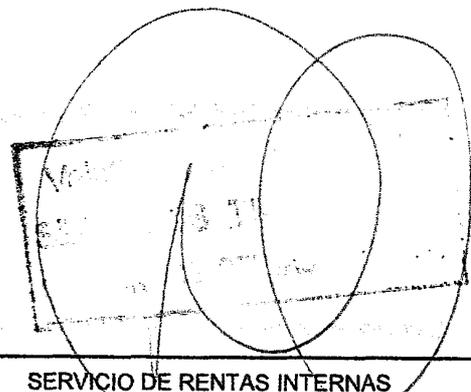
CRIA Y EXPLOTACION DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIADERO DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Número: S/N Referencia: SITIO EL LAGARTO JUN TO A LA PROPIEDAD DE CARLOS REYES Oficina: P.B. Celular: 0993932245



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ab. Juan H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTEL DE MACHALA - EL ORO

Machala, 26 de diciembre de 2013

Dra.
Patricia Valdivieso Palacios
Ciudad.-

Señora Gerente General:

Me complace comunicarle que la Junta General de Carácter Universal de accionistas de la Compañía **VALDIMAR S.A.**, celebrada el día 26 de diciembre de 2013, la ha designado a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VALDIMAR S.A.**, por el periodo de TRES AÑOS, periodo que indica el Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos de la Escritura Pública de Constitución, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Ab. Reymundo José Alarcón Franco, el 17 de noviembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el Nro. 1647 y anotada en el repertorio bajo el Nro. 2905, de fecha 23 de diciembre de 2009.

En su condición de Gerente General, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía

Atentamente,



SUSANA RAQUEL VALDIVIESO PALACIOS
PRESIDENTE

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VALDIMAR S.A.** En Machala, a los 26 días del mes de diciembre de 2013.



Dra. Patricia Valdivieso Palacios
GERENTE GENERAL
CI. 1103402622

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL DORADO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/12/2013
FECHA ACEPTACION:	26/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALDIMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

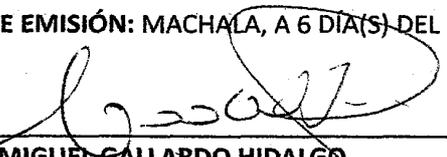
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1103402622	VALDIVIESO PALACIOS PATRICIA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

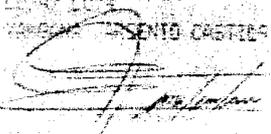
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

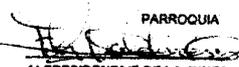
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 VALDIVIESO PALACIOS PATRICIA
 LOJA - LOJA - MACHALA - EL ORO - ECUADOR
 27/02/2014


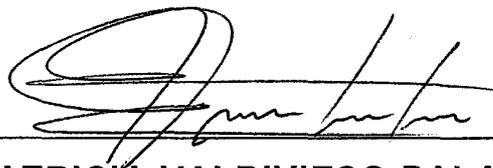

ECUATORIANA*****
 SUPERIOR
 NO. CONTABILIDAD
 LUIS GALIANO VALDIVIESO
 REN 1290185


Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0120 **1103402622**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALDIVIESO PALACIOS PATRICIA
 LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA EL SAGRARIO
 LOJA PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1 número: 1732 C.A.L., para la celebración de la presenta
2 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
3 previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al
4 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma
5 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
6 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

7
8 

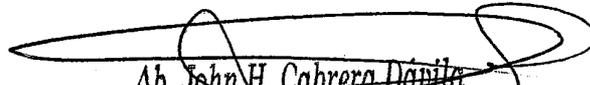


9
10 **PATRICIA VALDIVIESO PALACIOS**

11 C. C. No. 1103402622

12 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "VALDIMAR S.A**

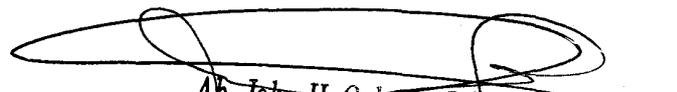
13 **RUC. No. 1191734358001**

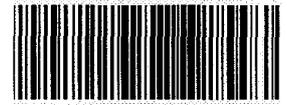
14
15
16 
17 **Ab. John H. Cabrera Davila**
18 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN**
19 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



22 **OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER,**
23 **TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en**
24 **OCHO fojas útiles en el lugar y fecha de Su celebración.-----**




Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-004-P008283

Doctor. John Henry Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-004-P008283	No. De Fojas.	6			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTIA INDETERMINADA						
FECHA						
2014-11-25 11:29:05						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPANÍA ?VALDIMAR S.A?	RUC	1191734358001	Ecuatoriana	Accionista	PATRICIA VALDIVIESO PALACIOS
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE COMPANÍA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	CIUDAD VERDE			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

Ab. John H. Cabrera Dávila
 DOCTOR. JOHN HENRY CABRERA DÁVILA
 NOTARIA CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR





CERTIFICO: Que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución N°SC.DIC.IRM.15. 000071 de fecha 17 de Marzo de 2015, referente al Trámite de Reactivación de la compañía **VALDIMAR S.A.**, mediante su publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el día 19 de Marzo de 2015.

Machala, 24 de Marzo de 2015.-



Ab. Esp. Gianna Gabriela Bello Martínez
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1/
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DEL CANTÓN MACHALA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SC.IRM.DIC.15.0000071

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE Mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0372 de 15 de octubre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **VALDIMAR S.A.**, dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Machala el 29 de octubre de 2014;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **VALDIMAR S.A.**, **EN LIQUIDACION**, ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 25 de noviembre de 2014;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SC.IRM.UJ.15.32 de 17 de marzo de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía **VALDIMAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **VALDIMAR S.A., EN LIQUIDACIÓN**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 17 MAR 2015

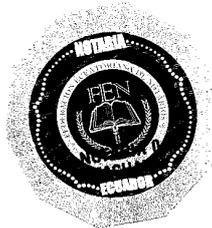
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 97640



RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota de la Reactivación de la Compañía **VALDIMAR S.A.** otorgada ante mi Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA**, Notario Público Cuarto Del Cantón Machala, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil catorce lo dispuesto en el artículo Tercero de la resolución número **SC.IRM.DIC.15.0071** de fecha Diecisiete de marzo del dos mil quince dictada por el **Abogado Carlos Murrieta Mora**, Intendente De Compañías De Machala, tomando nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución De La Compañía **VALDIMAR S.A.**, otorgada ante el **Abogado Reymundo José Alarcón Franco** con fecha Diecisiete de Noviembre del año dos mil Nueve, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.-Doy Fe..

Machala, a 24 de Marzo del 2015.



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	113
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103402622	VALDIVIESO PALACIOS PATRICIA	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	17/03/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALDIMAR S. A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

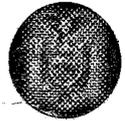
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VALDIMAR S.A. EN LIQUIDACIÓN A FOJA N° 10701, DEL REGISTRO

Registro Mercantil de Machala



MERCANTIL DEL AÑO 2009.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF 48

